

Informe del Comisario

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de XFREIGHTCARGO S.A (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de XFREIGHTCARGO S.A, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estados de resultados por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía, la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos para la preparación de los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, realizando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

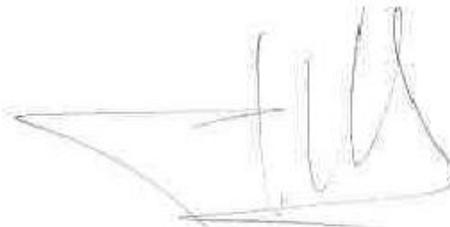
En lo contable

- La Compañía aplica las políticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- Las cifras que presentan sus Estados Financieros al 31 de Diciembre 2016 guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- La compañía esta utilizando correctamente los procedimientos de control interno sobre todo lo referente al efectivo y cuentas por cobrar.

El lo Legal

- Los expedientes de las Juntas generales se conservan conforme a la ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de Actas de Junta general y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos de la ley de Compañías vigente y lo establecido en los estatutos de la empresa. Se encuentran en poder de la Gerencia.

- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el periodo 2016 así como las normas legales, estatutarias y reglamentos emitidos por las diferentes entidades de control.
1. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a sí como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran razonables.
 2. Los estados financieros fueron preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía muestra una utilidad de \$ 2190.34. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener los objetivos y metas propuestas, así como de generar operaciones rentables.
 3. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso explicativo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



RICARDO VELASCO
COMISARIO
C.I. 1712675642

Abril 3 del 2017
Quito, Ecuador